

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

**(1) Entidad que reporta**

El Hospital Universitario Clínica San Rafael, (el Hospital) es una institución prestadora de servicios de salud, docente asistencial general de alta tecnología, de utilidad común y sin ánimo de lucro, con domicilio en Colombia, ubicada en la Carrera 8 # 17 45 sur en la ciudad de Bogotá D.C., con vigencia legal indefinida. Tiene como objeto social la prestación de servicios de salud como un servicio público de gestión privada con interés social; en desarrollo de este objeto podrá prestar servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud en los términos señalados en la Ley 100 de 1993, Ley 10 de 1990 y en general por las normas que regulen el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia.

Creado canónicamente el 27 de mayo de 1929, mediante el Decreto del Arzobispado de Bogotá y Resolución número 25 de mayo 27 de 1929 del Ministerio de Gobierno. Con la Resolución No. 2263 de marzo 31 de 1992 del Ministerio de Salud, se efectuó el cambio de la razón social a Hospital Universitario Clínica San Rafael. Su duración es indefinida.

El Hospital se rige de acuerdo con los requerimientos e instrucciones emitidas por las autoridades que reglamentan y vigilan las entidades de salud, como el Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud y Secretaría Distrital de Salud, entre otras, en Colombia.

El Hospital presta servicios de atención médica electiva, de urgencias en diferentes especialidades clínicas y otros así:

- Servicios quirúrgicos: Cirugía General, Neurocirugía, Neuroradiología, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica, Otorrinolaringología, Ginecoobstetricia, Ortopedia y Traumatología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía pediátrica, Urología, Anestesia, Cirugía Vascular Periférica, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía de Tórax y Cirugía Pediátrica.
- Unidades de cuidado intensivo: Para adultos e Intermedios, Pediátricas e Intermedios.
- Áreas de apoyo diagnóstico y terapéutico: Terapia Física Ocupacional y Rehabilitación Cardíaca, Neonatal Intensivo e Intermedio, Terapia Respiratoria, Farmacia, Banco de Sangre, Anatomía Patológica, Laboratorio Clínico, Imágenes Diagnósticas, Medicina Nuclear, Hemodinamia, Electrofisiología, Neurología y Fonoaudiología.
- Servicios clínicos: Medicina Interna, Neurología, Neumología, Endocrinología, Nefrología, Oncología, Hematología, Reumatología, Cardiología, Psiquiatría, Oftalmología, Infectología, Otorrinolaringología, Ginecoobstetricia, Gastroenterología y Nutrición.
- Servicios pediátricos: Neurología, Neumología, Hemato-oncología, Genética, Infectoogía y Programa Mamá Canguro.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

## (2) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 2.1 Negocio en marcha

A 31 de diciembre de 2020 el Hospital arrojó una pérdida neta por \$(2.913.225), originada principalmente por una serie de restricciones a la movilidad y a los servicios prestados por las Instituciones de Salud, procurando las autoridades tener disponibilidad de camas UCI para los pacientes de Covid-19.

El excedente acumulado de la Institución continúa siendo positivo y al 31 de diciembre de 2020 ascendía a \$48.405.830, con unas condiciones de suficiencia patrimonial según la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social; con un indicador patrimonial del 429%; con un indicador mercantil del 0.30% de las obligaciones vencidas, y un indicador del 0% de las obligaciones laborales vencidas.

El endeudamiento total presentó una mejoría al pasar del 55% al 51%, reflejado en la disminución de obligaciones financieras, proveedores y cuentas por pagar. El recaudo de la Institución en el 2020 fue el mejor en los últimos tres años llegando a un 93% del presupuesto.

Para el periodo 2021 se proyectan unas metas alineadas a los nuevos requerimientos y retos del Hospital y del sector. Se prevé que para el año 2021 se gestionarán la atención de los servicios no realizados durante la pandemia y que generaron un estancamiento en la atención de pacientes este año, situación que favorecerá la obtención de los ingresos operacionales proyectados para el 2021. Esto respaldado con los proyectos de inversión del nuevo gestor del grupo Steward Health Care, tales como; Inversión en activos fijos especialmente equipo biomédico y ampliación de camas hospitalarias.

#### (a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2017 por el IASB.

**(b) Bases de medición**

Los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico.

**(c) Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos**

**Juicios**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF para las PYMES requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

**Estimaciones y Supuestos Contables Significativos**

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación:

El Hospital ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control del Hospital. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros y/o con riesgo significativo, se describe en las siguientes notas:

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

- Nota 6 – Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar – Determinación del deterioro de cartera
- Nota 10 – Arrendamientos – Definición de la tasa de descuento
- Nota 14 – Provisiones y contingencias – Definición de la provisión para procesos legales

**(d) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros del Hospital se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos” que es la moneda funcional del Hospital y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cerca.

**(3) POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por el Hospital en la preparación de los presentes estados financieros que han sido aplicadas consistentemente con los del año anterior.

**3.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran equivalentes al efectivo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo. Los adelantos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros) son préstamos que devengan interés, exigibles a la vista, y forman parte de la gestión de tesorería, por lo que también se asimilan a los equivalentes al efectivo.

**3.2 Instrumentos Financieros Básicos**

El Hospital ha elegido como política contable aplicar las Secciones 11 y 12 de las NIIF para las PYMES.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

Hospital Universitario Clínica San Rafael  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2020  
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

**Reconocimiento Inicial y Posterior de Activos y Pasivos Financieros**

La entidad reconoce un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Todos los activos financieros o pasivos financieros se reconocen inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados). Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero, tanto en el reconocimiento inicial como posterior, al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Después del reconocimiento inicial los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingresos o gastos financieros.

Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.

En todos los instrumentos financieros debe evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad.

Los instrumentos financieros activos del Hospital incluyen los préstamos y cuentas por cobrar.

Los pasivos financieros del Hospital incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, las deudas y préstamos que devengan intereses.

De conformidad con la sección 11.14 y 11.15 de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para Pymes, para el cálculo del costo amortizado, es indispensable contar con la certeza de la fecha que se espera recibir el pago de las facturas y debe realizarse por el valor neto, que corresponde al valor del activo corriente menos el respectivo deterioro del

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

valor. Sin embargo, en el sector salud, por la complejidad propia del mismo relacionada con el trámite de las cuentas, los flujos de pagos, la situación compleja de los aseguradores, liquidaciones, medidas especiales, la determinación de las fechas de pago de las facturas es incierta y por lo tanto su cálculo no procede.

Por otra parte, de conformidad con las políticas contables que aplica el Hospital para reconocer el deterioro de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado y de conformidad con la sección 11.21, a 11.24 de las NIIF para Pymes, a las cuentas por cobrar que exceden los períodos comerciales acordados, se les reconoce el correspondiente deterioro; consecuentemente no se presentan activos financieros netos que amerite aplicar el cálculo del costo amortizado por el método del interés efectivo.

### 3.3 Otros Instrumentos Financieros

Cuando se reconoce inicialmente un activo financiero o pasivo financiero, una entidad lo medirá por su valor razonable, que es normalmente el precio de transacción.

#### Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, todos los otros instrumentos financieros se miden al valor razonable y se reconoce los cambios en el valor razonable en el resultado, excepto en el caso de: los instrumentos de patrimonio sin cotización pública y cuyo valor razonable no pueda medirse de otra forma con fiabilidad, y los contratos vinculados con estos instrumentos que, en el caso de ejercitarse, darán lugar a la entrega de estos instrumentos, los cuales deberán medirse al costo menos deterioro del valor.

La clasificación de las cuentas por cobrar comerciales y préstamos, determina su medición posterior.

La disminución del valor es necesaria en caso de indicaciones objetivas tales como:

- Dificultades financieras significativas del obligado.
- Incumplimiento de las cláusulas contractuales tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal.
- El prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, otorga concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado.
- Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación de bancarrota o cualquier otra situación de reorganización financiera.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

### **3.4 Baja de Activos Financieros**

Un activo financiero se da de baja cuando expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso, la entidad: (i) dará de baja en cuentas el activo, y (ii) reconocerá por separado cualesquiera derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

El importe en libros del activo transferido deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida de la implicación continuada del Hospital sobre el activo.

En este último caso, el Hospital también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que el Hospital haya tenido.

### **3.5 Baja de Pasivos Financieros**

Solo se dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. Si se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, estas se contabilizarán como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo. Similarmente, si se trata de una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo. Se reconoce en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Hospital Universitario Clínica San Rafael  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2020  
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

### 3.6 Deterioro

A cada fecha del estado financiero se valora la existencia de evidencia objetiva sobre la disminución en el valor de las cuentas por cobrar. El Hospital realiza deterioro general para todas las demás cuentas comerciales por cobrar dependiendo del cliente y de la estructura del mercado. Las provisiones generales se permiten únicamente si su requerimiento es apoyado por experiencia en el pasado. No se permiten varias provisiones para un mismo riesgo de incumplimiento. Los siguientes criterios se definieron para provisionar la cartera en forma general:

La cartera de acuerdo con su ciclo normal es corriente hasta 180 días y a partir de 181 días se convierte en instrumento financiero para cálculo de deterioro.

La cartera contablemente debe cumplir la clasificación de la resolución 1121 de la Superintendencia Nacional de Salud;

- Facturación generada pendiente de radicar.
- Facturación radicada.
- Facturación radicada y glosada.
- Facturación radicada en proceso jurídico.
- Facturación radicada y conciliada con merito jurídico.
- Giro para abono a cartera pendiente de aplicar.
- Deuda de difícil cobro

El cálculo de la provisión de cartera se analiza de acuerdo al vencimiento por cada EPS y/o cliente aplicando lo siguiente:

- Las facturas en trámite comprenden facturas sin radicar, devueltas y glosa en proceso; sobre las cuales se calcula un deterioro del 5% cuando superan 91 días;
- La cartera radicada, radicada y conciliada después de descontar los pagos pendientes por aplicar, para los periodos entre 181 y hasta 210 días se deteriora al 5%, entre 211 y 240 días al 10%, entre 241 y 270 días al 15%, entre 271 y 300 días al 20%, entre 301 y 330 días al 25%, entre 331 y 360 días al 30%, superior a 360 días al 100%;



Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

- La cartera radicada en proceso jurídico y/o de difícil cobro se deteriora de acuerdo con el concepto emitido por los asesores legales y/o el Director Jurídico del Hospital;
- A la cartera en liquidación se le descuenta el valor de los pagos que se encuentren pendientes de aplicar y el 50% del saldo obtenido se reconoce deterioro en 24 meses y en adelante se realiza un análisis teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, financieros y legales que puedan afectar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Adicionalmente, el Hospital realiza deterioros individuales con el objeto de prevenir que el valor en libros exceda el beneficio futuro esperado.

Los deterioros individuales para deudas morosas se hacen al monto probable recuperable. Un deterioro individual debe cubrir riesgos específicos de crédito y moras reales o esperadas de una cuenta por cobrar.

Los deterioros individuales se hacen, de ser necesario, según su vencimiento desde la fecha de radicación de la factura más 30 días. Así mismo, se requiere de un deterioro individual para cuentas por cobrar no vencidas pero que, por diferentes razones, se encuentran en disputa, adicionalmente en cumplimiento al decreto 1095 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y sus modificaciones posteriores para el cálculo del deterioro se tiene en cuenta como menor valor los pagos pendientes por aplicar los cuales se descuentan de la cartera más antigua.

De conformidad con la sección 11.14 y 11.15 de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para Pymes, para el cálculo del costo amortizado, es indispensable contar con la certeza de la fecha que se espera recibir el pago de las facturas y debe realizarse por el valor neto, que corresponde al valor del activo corriente menos el respectivo deterioro del valor. Sin embargo, en el sector salud, por la complejidad propia del mismo relacionada con el trámite de las cuentas, los flujos de pagos, la situación compleja de los aseguradores, liquidaciones, medidas especiales, la determinación de las fechas de pago de las facturas es incierta y por lo tanto su cálculo no procede.

Por otra parte, de conformidad las políticas contables que aplica el Hospital para reconocer el deterioro de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado y de conformidad con la sección 11.21, a 11.24 de las NIIF para Pymes, las cuentas por cobrar que exceden los periodos comerciales acordados, se reconoce el correspondiente deterioro; consecuentemente no se presentan activos financieros netos que amerite aplicar el cálculo del costo amortizado por el método del interés efectivo.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

### 3.7 Arrendamientos Operativo y Financiero

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, en la medida en que el cumplimiento del acuerdo dependa del uso de uno o más activos específicos, o de que el acuerdo conceda el derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no se encuentra especificado de manera explícita en el acuerdo.

Los arrendamientos financieros se capitalizan al comienzo del período de arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada a esa fecha o al valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento, el importe que sea menor.

Los pagos por arrendamientos se distribuyen entre los cargos financieros y la reducción de la deuda. Los cargos financieros se reconocen como costos financieros en el estado del resultado.

El activo arrendado se deprecia a lo largo de su vida útil. Sin embargo, si no existiese certeza razonable de que el Hospital obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil estimada o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos operativos en el estado del resultado, en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

Para el caso de las transacciones de venta con arrendamiento posterior, el Hospital evalúa si el arrendamiento posterior se configura en un arrendamiento operativo, la diferencia entre el valor razonable y la contraprestación recibida es reconocida directamente en los resultados del ejercicio.

Si el arrendamiento posterior es registrado como un arrendamiento financiero, se capitaliza al comienzo del período de arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada a esa fecha o al valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento, el importe que sea menor. La diferencia entre la contraprestación recibida y el valor registrado es diferida en los resultados en el tiempo del contrato de forma lineal.

1. Arrendamiento operativo: la diferencia entre el valor razonable y la contraprestación recibida es reconocida directamente en el resultado del ejercicio.
2. Arrendamiento financiero: la diferencia entre la contraprestación recibida y el valor razonable es registrada como utilidad diferida y se reconoce en los resultados con base en el tiempo del contrato de arrendamiento.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

### 3.8 Inventarios

Los inventarios se valúan al costo, considerando los precios de compra y el valor neto realizable, el que resulte menor. Los costos incurridos para llevar cada producto a su ubicación actual y darle su condición actual.

El valor neto realizable de un componente de inventario es el precio de venta estimado para ese componente en el giro normal de los negocios y los costos estimados necesarios para efectuar la venta, calculados a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El Hospital valúa sus inventarios utilizando el método del costo promedio ponderado.

Cuando el importe en libros sea mayor al valor neto realizable de los inventarios, la entidad reconocerá la diferencia entre estos dos como un gasto por deterioro del valor de los inventarios.

### 3.9 Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo, se miden al costo, neto de las depreciaciones acumuladas y de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Ese costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades, planta y equipo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipo que deben ser reemplazados periódicamente, el Hospital da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa toma física y como resultado arroja diferencia positiva, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento como activo. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

Los activos incorporados por sobrantes en inventario físico o donaciones serán reconocidos por el valor del documento soporte o el estudio técnico del profesional competente, así mismo, la depreciación se calculará con base en la vida útil determinada en el estudio técnico.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

La depreciación de propiedades, planta y equipo se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles estimadas de los activos, de la siguiente manera:

	<u>Años</u>
Edificios	45
Maquinaria y equipo	10
Equipos de oficina	10
Equipo de computación y comunicación	5
Equipo médico científico	8
Equipo de hoteles y restaurante	10
Equipo de transporte	10
Plantas y redes	<u>40</u>

El Hospital ha determinado que se reconocerán como equipo aquellos elementos que superan individualmente el costo de adquisición mayor a un (1) salario mínimo mensual legal vigente y se reconocerán al mes siguiente en que fueron adquiridos a excepción de equipo de cómputo y comunicación, de hotelería, médico científico, de transporte, plantas y redes.

Los activos mantenidos bajo arrendamiento financiero son depreciados por el plazo de su vida útil estimada igual a los activos poseídos. Sin embargo, cuando no existe una seguridad razonable de que se obtendrá la propiedad al final del periodo de arrendamiento, los activos son depreciados sobre el término más corto entre su plazo de arrendamiento y su vida útil.

### **3.10 Reconocimiento de Ingresos por Prestación de Servicios**

Los ingresos por actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan al Hospital y los ingresos puedan ser medidos de manera fiable independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente.

### **3.11 Ingresos por Prestación de Servicios**

Los ingresos por prestación de servicios a pacientes se registran mediante causación de acuerdo a los elementos consumidos y los servicios prestados los cuales son facturados una vez el paciente es dado de alta del Hospital y se verifica el proceso de atención. Es decir, se calculan por el valor justo de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos ordinarios derivados de las atenciones ambulatorias, hospitalarias y otros servicios se reconocen cuando pueden ser estimados con fiabilidad.

Hospital Universitario Clínica San Rafael  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2020  
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Al final del mes queda la atención de servicios por facturar, los cuales corresponden a pacientes que aún se encuentran hospitalizados o en atención y que están en proceso de verificación. Estos valores se registran como ingreso y su contrapartida es una cuenta de deudores denominada ingresos por cobrar a la Entidad Promotora de Salud (EPS) a la que ésta afiliado cada paciente.

Los costos por servicios especializados prestados por terceros para la atención de pacientes se registran mediante causación de acuerdo a los servicios o consumos por pacientes y a los contratos de prestación de servicios establecidos con los mismos.

Los demás costos y gastos se reconocen al recibo de los bienes o servicios o cuando puedan ser estimados con fiabilidad.

### **3.12 Ingresos por subvenciones**

Las subvenciones del gobierno son una ayuda en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.

Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

Las subvenciones recibidas antes que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo y después del cumplimiento de los criterios como ingreso no operacional.

Se medirán las subvenciones al valor razonable del activo recibido o por recibir.

### **3.13 Impuestos**

El Hospital está constituido como persona jurídica sin ánimo de lucro, y clasificada como institución hospitalaria por el Ministerio de Salud, requisitos exigidos en el Estatuto Tributario. De acuerdo con la Ley 1819 de diciembre de 2016 se establecen cambios en aspectos tributarios del Hospital, clasificándolo en el artículo 19 del estatuto tributario, reformado en relación con el nuevo Régimen Tributario Especial, "todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro ahora son

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

calificadas como contribuyentes del impuesto sobre la renta y otras obligaciones complementarias". Adicionalmente, el Hospital no es responsable de impuesto a las ventas e industria y comercio, por la prestación de servicios de salud.

El beneficio neto o excedente gravado será el resultado de tomar la totalidad de los ingresos, ordinarios y extraordinarios, cualquiera sea su naturaleza o denominación, que no se encuentren expresamente exceptuados de gravamen y restar de los mismos los egresos que sean procedentes. El beneficio neto o excedente fiscal de las entidades que cumplan las condiciones a que se refiere el numeral 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario estará exento cuando el excedente contable sea reinvertido en su totalidad en las actividades de su objeto social, siempre que este corresponda a las enunciadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y a ellas tenga acceso la comunidad.

### **3.14 Beneficios a Empleados**

Los beneficios a empleados y trabajadores incluyen entre otros, beneficios a los empleados a corto plazo, tales como sueldos, salarios, aportaciones a la seguridad social, ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad o incentivos, si se pagan dentro de los doce meses siguientes del final del período.

Estos beneficios se reconocen contra los excedentes o pérdida del período cuando el trabajador ha desarrollado los servicios que se le otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones por pagar se presentan como parte de los pasivos por los beneficios a los empleados.

### **3.15 Reservas**

La reinversión del beneficio neto o excedente, el numeral 1° del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016 establece que la exención procederá cuando se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del E.T. o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

### **Provisiones**

#### **3.16 Reconocimiento y Medición**

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

### **3.17 Contingencias**

#### **3.17.1 Pasivos Contingentes**

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Hospital; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (b) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota.

Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, el Hospital revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

#### **3.17.2 Activos Contingentes**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Hospital.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, el Hospital revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Tal cual lo previsto en la Sección 21.17, el Hospital tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición del Hospital. En estos casos, el Hospital brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

**4. Efectivo y equivalentes al efectivo**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldos bancarios	\$ 507.218	448.247
Patrimonio Autónomo	2.170.988	567.913
Caja	21.039	18.706
Efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo	<u>\$ 2.699.245</u>	<u>1.034.866</u>

No se presentan saldos no disponibles para ser usados por el Hospital Universitario Clínica San Rafael o que presenten restricciones.

**5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

El siguiente es un detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Facturación radicada y conciliada (1)	\$ 99.788.591	103.467.126
Cartera radicada (2)	42.909.946	40.151.292
Facturación por radicar (3)	11.931.596	19.104.191
Deudores Varios (4)	2.825.948	3.071.878
Ingresos por cobrar (5)	3.584.334	4.054.183
Cartera glosada (6)	2.096.186	2.563.586
Cartera en proceso jurídico	1.775.141	1.775.141
Documento por cobrar (7)	1.496.041	1.277.927
Vinculados económicos	435.885	1.999.693
Anticipos Impuestos y contribuciones	117.622	22.324
Cuentas por cobrar trabajadores	19.584	-
	<u>\$ 166.980.874</u>	<u>177.487.341</u>
Pagos pendientes por aplicar (8)	(10.526.321)	(9.597.477)
Deterioro (9)	(34.865.870)	(25.052.604)
	<u>\$ 121.588.683</u>	<u>142.837.260</u>



Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1. Corresponde a la facturación radicada y conciliada ante la EPS respectiva, por presentación de servicios de salud a sus afiliados.
2. Corresponde a la facturación radicada ante la EPS respectiva por la prestación de servicios de salud a sus pacientes afiliados.
3. Corresponde a la facturación generada por la presentación de servicios de salud, que se encuentra pendiente de radicación ante las entidades pagadoras.
4. Deudores Varios están compuestos por:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Incapacidades	\$ 708.058	850.435
Fundación Clínica Universitaria San Juan de Dios	533.552	533.552
Santiago Vélez y Asociados Corredores de Seguros	269.377	269.377
Long Term Initiatives Colombia S.A.S.	215.550	215.550
Controles Empresariales Ltda.	137.679	62.289
Ferreorient Limitada	124.000	119.380
Ferretería Innoxobre Ltda.	105.560	105.560
AUE Dirección de Impuestos y Aduanas	94.079	-
Fundación Universitaria Juan N. Corpas	89.807	59.179
Orden Hospitalaria San Juan de Dios	64.532	64.533
Otras	483.754	792.023
	<u>\$ 2.825.948</u>	<u>\$ 3.071.878</u>

5. Incluye la estimación de las prestaciones de servicios de salud que se encuentran pendientes por facturar o sin retiro del paciente.
6. Corresponde a la facturación radicada ante la respectiva entidad pagadora, que presenta no conformidad que afecta de forma parcial o total por la presentación de servicios de salud a sus pacientes.
7. Corresponde a pagarés firmados por pacientes particulares por servicios asistenciales presentados.
8. Corresponde a las partidas en proceso de aplicación a las respectivas facturas, por concepto de pagos realizados por las entidades pagadoras.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

9. Corresponde al valor de deterioro para la cartera así:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Empresa Promotora De Salud Organismo Cooperativo Saludcoop	\$ 6.941.509	5.763.547
Fundación Clínica Universitaria San Juan De Dios	4.733.726	4.733.726
Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A.	9.002.161	4.334.410
Golden Group EPS	2.054.292	2.054.292
Humana Vivir S.A EPS Entidad Promotora de Salud y Administr.	1.764.894	1.764.894
Cruz Blanca Entidad Promotora de Salud S.A.	4.562.477	1.038.292
Secretaria de Salud de Cundinamarca.	726.974	726.974
Corporación IPS Saludcoop	720.661	720.661
Preservar Salud S.A I.P.S	575.742	575.742
Medimas EPS S.A.S.	324.804	371.926
Entidad Promotora de Salud Famisanar Ltda Cafam Colsubsidio EPS	2.667	219.803
Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.	121.110	171.468
Salud Cóndor E.P.S.	153.583	153.583
Estudios E Inversiones Medicas S.A.	171.912	129.033
Caja De Compensación Familiar Cafam.	87.642	87.642
Otras	2.921.716	2.206.611
	<u>\$ 34.865.870</u>	<u>25.052.604</u>

Movimiento del deterioro

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldo Inicial	\$ 25.052.604	18.426.405
Incremento	14.652.669	9.996.803
Utilización	<u>(4.839.403)</u>	<u>(3.370.604)</u>
Saldo Final	<u>\$ 34.865.870</u>	<u>25.052.604</u>

6. Otros activos no financieros

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Seguros	\$ 108.796	1.263.033
Corriente	\$ 108.796	1.263.033
Seguros	\$ 14.113	-
Largo plazo	\$ 14.113	-
	<u>\$ 122.909</u>	<u>1.266.033</u>

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

**7. Inventarios**

El siguiente es un detalle de los inventarios al 31 de diciembre:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Medicamentos	\$ 2.062.467	1.884.783
Materiales médico-quirúrgicos	1.996.024	1.667.138
Materiales repuestos y accesorios	387.584	342.980
Anticipos	34.756	121.220
Materiales reactivos de laboratorio	7.847	62.684
Elementos de Imagenología	-	63
	<u>4.488.678</u>	<u>4.078.868</u>
Deterioro	(54.275)	(59.166)
	<u>\$ 4.434.403</u>	<u>4.019.702</u>

No existen pignoración ni restricciones sobre los inventarios al 31 de diciembre de 2020.

**Movimiento del deterioro**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldo inicial	\$ (59.166)	(119.634)
Aumento	(54.275)	(56.100)
Utilización (1)	-	27.883
Recuperación deterioro	59.166	88.685
Saldo Final	<u>\$ (54.275)</u>	<u>(59.166)</u>

**8. Impuestos a las ganancias**

El Hospital es contribuyente del impuesto de renta y complementarios y está calificado en el régimen tributario especial, debe aplicar una tarifa del 20 % sobre el valor de los beneficios netos, pero si utiliza los beneficios netos en su actividad meritoria y cumple unos requisitos establecidos por la autoridad tributaria la tarifa será del 0%.

Los aspectos relacionados con este régimen están en el estatuto tributario, Ley 1819 de 2016 y Decreto Reglamentario 2150 de diciembre 20 de 2017 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.

Según el Decreto Reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, el Hospital debe liquidar el impuesto de renta a una tarifa del 20% sobre el total de los gastos considerados no procedentes. Por lo anterior el Hospital es contribuyente del impuesto de renta a partir del año 2017.

Adicionalmente se debe reconocer un gasto y un pasivo corriente por el impuesto sobre los gastos no procedentes, de acuerdo a la normatividad tributaria; la tarifa es del 20%.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

En adición:

- i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2017, 2018 y 2019 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- ii) Es un detalle de las pérdidas fiscales por compensar en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2020. :

**Años de origen**

2019	\$781.770
------	-----------

El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza hasta la declaración de renta de 2018 será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generan pérdidas fiscales hasta el año 2018, la firmeza será de doce (12) años.

Con las modificaciones introducidas por La Ley 2010 de 2019 el nuevo término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia se reduce a 5 años.

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios y la sobretasa reconocidos por el periodo:

**Determinación del Impuesto Sobre la Renta Corriente**

La provisión para el impuesto sobre la renta a 2019 se determinó sobre la renta líquida ordinaria, para el periodo 2020 no se presenta gasto por provisión de impuesto dado que el Hospital posee inversiones que puede detraer del beneficio neto o excedente, las principales partidas conciliatorias entre el excedente antes del impuesto sobre la renta y el excedente líquido gravable se detallan a continuación:

Hospital Universitario Clínica San Rafael  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2020  
 Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2020	2019
Excedente neto del año	(2.913.225)	3.473.349
Impuesto sobre la renta año anterior	-	28.792
Impuesto sobre la renta	-	285.643
Excedente antes del impuesto sobre la renta	(2.913.225)	3.787.784
Renta exenta	-	(4.795.728)
Impuestos de vehículos	429	(1.104)
Inventario de activos fijos	-	(1.999)
Intereses de mora	207.013	(350.735)
Sanciones Administrativas	-	(192.641)
Impuestos asumidos	236.713	(30.344)
Multas y litigios	28.557	(851.394)
Bajas de Propiedades	5.129	-
Diferencia en Cambio	311.189	-
Pasivos estimados y provisiones	1.662.977	-
Pacientes acostados	469.849	-
Depreciación	425.327	-
Excedente fiscal	(433.958)	(1.428.217)
Renta líquida gravable	433.958	1.428.217
Compensación pérdidas fiscales	(433.958)	-
Impuesto sobre la renta (20%)	0	285.643
<b>Pasivos por Impuestos Corrientes</b>		
Retención en la fuente	359.150	371.349
De renta y complementarios	298.468	285.643
Impuesto sobre las ventas por pagar	3.553	10.208
Impuesto predial	0	583.194
	<b>661.171</b>	<b>1.250.394</b>

Hospital Universitario Clínica San Rafael  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2020  
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

**Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas**

De acuerdo con el análisis realizado a las posiciones fiscales, adoptadas en las declaraciones del impuesto sobre la renta abiertas a inspección por parte de las autoridades fiscales y la evaluación frente a la existencia o no de incertidumbre que debiera ser reconocida o revelada en los estados financieros, concluimos que el procedimiento adoptado por el Hospital es razonable, y no existe incertidumbre que deba ser reconocida en los estados financieros del Hospital Universitario Clínica San Rafael - HUCSR

**Ley de Crecimiento Económico – (Reforma tributaria)**

En diciembre de 2018 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 1943 disminuyéndose gradualmente la tarifa del impuesto a las ganancias y reduciéndose gradualmente la tarifa para la liquidación de la renta presuntiva hasta su eliminación a partir del año 2021, entre otras varias reformas.

Dada la inexecutable de la Ley 1943 a partir del 1° de enero de 2020, el Gobierno Nacional expidió el 27 de diciembre de 2019 la Ley 2010, o Ley de Crecimiento Económico, a través de la cual recoge las disposiciones a favor contenidas en la Ley 1943 de 2018 y que se consideraron esenciales para el crecimiento económico y la competitividad en el país; igualmente introduce algunas modificaciones. A continuación, algunos de los aspectos relevantes:

- Para el año gravable 2020, la tasa de impuesto sobre la renta aplicable es del 32%. Se mantienen las tasas de impuestos determinadas en la ley 1943 de 2018 para el año 2021, tarifa del 31%, y a partir del año 2022 tarifa del 30%. Para las entidades del régimen tributario especial la tarifa de renta aplicable es del 20%.
- La Ley de Crecimiento Económico para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva continúa desmontando gradualmente la tarifa del 0,5% para el año 2020, y 0% a partir del año 2021 y siguientes.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta, para las entidades del régimen tributario especial, será deducible el 100% del gravamen a los movimientos financieros (GMF).

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica. A partir del año 2022 podrá ser descontado al 100%.
- Continúan como descuentos tributarios (i) El IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios necesarios para su construcción y puesta en marcha; este descuento únicamente podrá ser utilizado por los responsables del impuesto sobre las ventas. (ii) El impuesto de industria y comercio en los términos señalados en el inciso anterior.
- Con la Ley de Crecimiento Económico se precisa que los contribuyentes podrán optar por el mecanismo de obras por impuestos, como modo de extinguir la obligación tributaria, previsto en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 o por el mecanismo del convenio de inversión directa establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario.
- La Ley de Crecimiento establece que el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años a partir de la declaración de renta
- El término de corrección para los contribuyentes que presenten correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor, se modifica como quiera que el término que tenía el contribuyente para corregir voluntariamente sus declaraciones tributarias era de dos (2) años, con la Ley de Crecimiento, se modifica este término y se unifica con el término general de la firmeza de las declaraciones fijándolo en tres (3) años.

Se extiende el beneficio de auditoría para las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años gravables 2020 y 2021 para lo cual se exige el incremento en el impuesto neto de renta respecto del año anterior para que la declaración quede en firme en seis meses (30%) o en doce meses (20%), tal como lo había previsto la Ley 1943 de 2018 para las declaraciones de los años gravables 2019 y 2020. Se precisa que las disposiciones consagradas en la Ley 1943 de 2018, respecto al beneficio de auditoría, surtirán los efectos allí dispuestos para los contribuyentes que se hayan acogido al beneficio de auditoría por el año gravable 2019.

**9. Propiedades, planta y equipo**

El siguiente es un detalle del movimiento de las propiedades, planta y equipo para los años 2020 y 2019, las cuales no tienen restricciones ni gravámenes que limiten su realización o negociabilidad y representan los bienes de plena propiedad del Hospital.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Descripción	Mejoras en Propiedad Ajena	Equipo en Montaje	Terrenos	Edificios	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Equipo de Computación y Comunicación	Equipo Médico Científico	Equipo de Hoteles y Restaurante	Equipo de Transporte	Plantas y Redes	Total
Saldo al 01 de enero 2019	2.237.919	0	118.993	286.863	1.869.715	715.830	2.038.818	10.420.710	1.765.081	38.000	282.975	19.774.905
Adiciones	305.008	135.990	-	-	119.191	107.060	192.923	8.741.638	163.274	-	9.943	9.775.027
Retiros	-	-	-	0	(20.867)	(10.595)	(32.203)	(76.869)	(13.452)	(0)	(0)	(153.986)
Saldo al 31 de diciembre 2019	2.542.927	135.990	118.993	286.863	1.968.039	812.295	2.199.538	19.085.479	1.914.903	38.000	292.918	29.395.946

Descripción	Mejoras en Propiedad Ajena	Equipo en Montaje	Terrenos	Edificios	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Equipo de Computación y Comunicación	Equipo Médico Científico	Equipo de Hoteles y Restaurante	Equipo de Transporte	Plantas y Redes	Total
Saldo al 01 de enero 2019	-	-	-	(19.500)	(843.028)	(582.178)	(1.228.462)	(5.187.746)	(466.117)	(11.083)	(21.307)	(8.359.421)
Retiros	-	-	-	-	5.074	616	25.080	9.433	4.713	-	-	44.916
Depreciación del año	-	-	-	(6.366)	(186.979)	(70.246)	(364.021)	(1.568.701)	(175.036)	(3.800)	(7.470)	(2.382.619)
Saldo al 31 de diciembre 2019	-	-	-	(25.866)	(1.024.933)	(651.807)	(1.567.404)	(6.747.014)	(636.440)	(14.883)	(28.777)	(10.697.123)

Descripción	Mejoras en Propiedad Ajena	Equipo en Montaje	Terrenos	Edificios	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Equipo de Computación y Comunicación	Equipo Médico Científico	Equipo de Hoteles y Restaurante	Equipo de Transporte	Plantas y Redes	Total
Valor en libros al 31 de diciembre 2019	2.542.927	135.990	118.993	260.997	943.106	160.488	632.135	12.338.465	1.278.463	23.117	264.142	18.698.822



Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Descripción	Mejoras en Propiedad Ajena	Equipo en Montaje	Terrenos	Edificios	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Equipo de Computación y Comunicación	Equipo Médico Científico	Equipo de Hoteles y Restaurante	Equipo de Transporte	Plantas y Redes	Total
Saldo al 01 de enero 2020	\$ 2.542.927	\$ 135.990	\$ 118.993	\$ 286.863	\$ 1.961.913	\$ 804.704	\$ 2.243.055	\$ 19.018.562	\$ 1.916.922	\$ 38.000	\$ 292.920	\$ 29.360.849
Adiciones	-	(2.659)	-	-	132.695	33.135	236.458	2.118.967	90.023	-	7.620	2.616.239
Ajustes	-	-	-	-	-	(7.494)	4.960	(114.212)	433	-	2.102	(134.211)
Retiros	-	-	-	-	(692)	(2.991)	(1.058)	(1.803)	(13.092)	-	-	(19.636)
Saldo al 31 de diciembre 2020	2.542.927	133.331	118.993	286.863	2.093.916	827.354	2.483.415	21.021.514	1.994.286	38.000	302.642	31.843.241
Descripción	Mejoras en Propiedad Ajena	Equipo en Montaje	Terrenos	Edificios	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Equipo de Computación y Comunicación	Equipo Médico Científico	Equipo de Hoteles y Restaurante	Equipo de Transporte	Plantas y Redes	Total
Saldo al 01 de enero 2020	-	-	-	(25.865)	(1.018.807)	(644.217)	(1.610.921)	(6.680.098)	(638.459)	(14.883)	(28.777)	(10.662.027)
Depreciación del año	-	-	-	(6.366)	(208.166)	(39.663)	(269.579)	(2.186.483)	(187.569)	(3.800)	(6.668)	(2.910.294)
Retiros	-	-	-	-	642	2.941	1.108	4.716	7.676	-	-	17.083
Saldo al 31 de diciembre 2020	-	-	-	(32.231)	(1.226.331)	(680.939)	(1.879.392)	(8.861.865)	(818.352)	(18.683)	(37.445)	(13.555.238)
Valor en libros al 31 diciembre 2020	2.542.927	133.331	118.993	254.632	867.585	146.415	604.023	12.159.649	1.175.934	19.317	265.197	18.288.003

Hospital Universitario Clinica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresadas en miles de pesos)

**10. Arrendamientos**

**Pasivos por arrendamientos financieros**

**Pagos mínimos futuros por arrendamiento financiero**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Menos de un año (A)	\$ 784.217	\$ 260.742
Entre un año y cinco años (B)	<u>2.627.739</u>	<u>3.906.282</u>
	<u>\$ 3.411.956</u>	<u>\$ 4.167.024</u>

**Pasivos por arrendamiento:**

- A. Menos de un año: El marco Leasing Operativo internacional entre De Lage Landen Chile S.A. y el HUCSR se firma en el mes de Enero de 2019 del equipo de resonancia por \$ 1.280.819 USD y tasa de conversión de \$3.458 COP; Al 31 de Diciembre de 2020 el saldo corresponde a \$213.216,12 USD por lo tanto se realizó conversión a COP con TRM de \$ 3.432,50, la obligación por cancelar menor a un año es de \$731.864; y El contrato de arrendamiento con transferencia de propiedad entre Equitronic S.A. y el HUCSR se firma en el mes de Septiembre 2017 contemplando 36 cuotas con valor mensual de \$ 17.851, al 31 de Diciembre de 2020 la obligación pendiente por cancelar consiste en 2 cuotas causadas por \$17.251 cada una y la cuota restante corresponde a provisión facturada en enero 2021 por \$ 17.851.
- B. Entre un año y cinco años: El marco Leasing Operativo internacional entre De Lage Landen Chile S.A. y el HUCSR se firma en el mes de Enero de 2019 del equipo de resonancia por \$ 1.280.819 USD y tasa de conversión de \$ 3.458 COP; Al 31 de Diciembre de 2020 el saldo corresponde a \$765.546.81 USD por lo tanto se realizó conversión a COP con TRM de \$3.432,50, la obligación por cancelar entre un año y cinco años es de \$2.627.739.

**11. Sobregiros y préstamos bancarios**

El siguiente es el detalle de sobregiros y préstamos bancarios al 31 de diciembre:

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

**Corto Plazo**

A continuación, se presentan las porciones de corto plazo por cada una de las obligaciones:

	Tasa de Interés	Fecha Vencimiento	2020	2019
Banco Colpatría (1)	IBR+4.5% N.M.V	20/10/2020	\$ -	\$ 4.300.620
Banco Colpatría (1)	9.11% E.A	05/03/2020	-	171.852
Banco Colpatría (1)	8.31% E.A	26/02/2021	448.058	2.240.288
Banco Colpatría (2)	8.62% E.A	20/05/2022	2.474.500	-
Sobregiro Banco Sudameris	2,17% M.V	Mensual	-	997.420
Sobregiro Banco Bogotá	2.15% E.M	Mensual	-	174.797
Sobregiro Banco Itau	2.10% M.V	Mensual	-	501.728
Credivalores	1.70% M.V	31/08/2020	-	1.370.946
Leasing (4)		31/07/2021	784.217	260.742
Banco Itau (5)	7.56% E.A	10/02/2020	-	60.315
Banco Itau	8.32% E.A	26/06/2021	1.049.834	-
Banco de Bogotá	8.98% E.A	14/02/2020	-	193.224
Banco de Bogotá	8.98% E.A	14/02/2020	-	142.070
Banco de Bogotá (5)	8.73% E.A	12/07/2021	553.490	-
Banco de Bogotá (5)	8.74% E.A	12/06/2021	646.838	-
Banco de Bogotá (3)	6.63% E.A	02/06/2025	312.500	-
Banco de Bogotá	9.17% E.A	Mensual	598.978	299.594
			<u>\$ 6.868.415</u>	<u>\$ 10.713.596</u>

**Largo Plazo**

A continuación, se presentan las porciones de largo plazo por cada una de las obligaciones:

	Tasa de Interés	Fecha Vencimiento	2020	2019
Banco Colpatría (2)	8.62% E.A	20/05/2022	\$ 1.031.042	\$ -
National Clinics Colombia S.A.S	15.32% E.A	28/01/2017	-	1.373,857
Leasing (4)		15/07/2024	2.627.739	3.906.282
Banco de Bogotá (3)	6.63% E.A	02/06/2025	2.187,500	-
			<u>\$ 5.846.281</u>	<u>\$ 5.280.139</u>

1. Corresponde al crédito otorgado por el Banco Colpatría, que tiene como garantía los recaudos recibidos de las EPS Sanitas y EPS Sura con un plazo 12 meses, Estos créditos tuvieron 4 meses de gracia debido a la emergencia sanitaria.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

2. Corresponde al crédito otorgado por el Banco Colpatría, que tiene como garantía los recaudos recibidos de las EPS Sanitas y EPS Sura con un plazo 20 meses, Estos créditos tuvieron 4 meses de gracia debido a la emergencia sanitaria.
3. Corresponde al Crédito otorgado por el Banco de Bogotá debido a la emergencia sanitaria con una amortización trimestral y un plazo de 60 meses.
4. Corresponde a la adquisición de equipos médico-científico; resonador; ecógrafo y ventiladores pediátricos de los proveedores De Lage Landen Chile S.A. y Equitronic S.A. (Nota 10).
5. Cuatro meses adicionales de plazo al periodo inicial pactado debido a la declaratoria de emergencia sanitaria.

**Obligaciones Financieras**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldo 31 Diciembre 2019	\$ 15.993.735	\$ 12.137.810
Nuevas obligaciones	11.990.901	15.870.088
Intereses causados	955.041	955.750
Pagos de obligaciones	(15.269.940)	(12.014.163)
Intereses pagados	(955.041)	(955.750)
	<u>\$ 12.714.696</u>	<u>\$ 15.993.735</u>

**12. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar**

El siguiente es un detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Medicamentos (1)	\$ 25.985.963	33.967.525
Costos y gastos por pagar (2)	14.946.885	23.345.001
Aportes de nómina (3)	1.840.880	1.700.433
Acreedores varios	62.430	414.852
Vinculados económicos	8.157.733	6.887.808
	<u>\$ 50.993.891</u>	<u>66.315.619</u>

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

(1) Incluye las cuentas por pagar de compras realizadas a:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Abbot Laboratories de Colombia S.A.S.	\$ 3.422.365	\$ 1.636.528
Fresenius Kabi Colombia S.A.S.	1.866.242	2.088.862
Medtronic Colombia .S.A.	1.532.319	2.131.449
Johnson & Johnson de Colombia S.A.	1.457.608	2.750.005
Boston Cientific Colombia Limitada	1.126.860	1.911.585
Alfa Trading S.A.S.	955.294	784.615
Rafael Antonio Salamanca	930.477	973.469
Medinistros S.A.S.	613.917	824.376
St Jude Medical Colombia Ltda.	523.228	952.101
Amarey Nova Medical Ltda.	484.140	602.836
Becton Dickinson de Colombia Ltda	451.773	664.045
Biocientífica Ltda.	438.386	542.522
Terumo Colombia Andina .S.A.	388.780	465.736
LM Instruments S.A.	379.952	602.652
Caja de Compensación Familiar Compensar	378.585	448.058
Otros	<u>11.036.037</u>	<u>16.588.686</u>
	<u>\$ 25.985.963</u>	<u>\$ 33.967.525</u>

(2) Corresponde a Costos y Gastos por pagar

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Compass Group Services Colombia S A	2.854.664	3.087.720
Fundación Cardiovascular Adulto-Pediátrica San Rafael	1.128.449	2.360.868
Rts SAS	937.162	1.465.293
Elis Colombia SAS	922.533	1.135.011
Sociedad De Gestión Medica S. A. S.	733.807	866.479
Corporación Colombiana De Cirugía Y Gastroenterología	600.758	900.469
Orden Hospitalaria De San Juan De Dios.	592.364	1.099.865
Cooperativa Multiactiva Ciencia Diag./y Tratam De La Salud	553.103	522.448
Ajoveco S.A.S	469.175	-
Sodexo Servicios De Beneficios E Incentivos Colombia S.A.	456.035	979.915
Seguridad Privada Y Vigilancia Olimpo Seguridad Ltda	429.203	399.752
Cirugía General Y Especializada Cirugesp Ltda	374.008	423.223
Shot S.A.S	294.035	280.035
Columbus Networks De Colombia Ltda	238.640	197.970
Otros	<u>4.362.949</u>	<u>9.625.953</u>
	<u>\$ 14.946.885</u>	<u>\$ 23.345.001</u>

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

(3) Corresponde a los aportes al Sistema General de Seguridad Social por \$1.165.652 y parafiscales por \$675.228

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Aportes SGSSS	\$ 675.228	665.427
Parafiscales	1.165.652	1.035.006
	<u>\$ 1.840.880</u>	<u>1.700.433</u>

**13. Beneficios a empleados**

El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Nómina por pagar	\$ 649.211	672.584
Cesantías	2.636.121	2.301.992
Intereses sobre cesantías	302.750	263.967
Vacaciones	2.503.856	1.856.998
Prestaciones extralegales	296.230	508.881
Provisiones laborales	144.872	144.872
	<u>\$ 6.533.040</u>	<u>5.749.294</u>

**14. Provisiones y contingencias**

El siguiente es el detalle de cada uno de los tipos de provisiones:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Provisiones por contingencias (1)	\$ 2.258.985	2.269.240
Otras provisiones (2)	502.000	-
Retiro inmuebles	28.593	-
	<u>\$ 2.789.578</u>	<u>2.269.240</u>

(1) Corresponde a la provisión realizada a los procesos jurídicos calificados como probables.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

**15. Otros pasivos no financieros**

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Anticipos y avances recibidos (1)	\$ 1.636.761	1.538.727
Vinculados económicos	-	19.343
	<u>\$ 1.636.761</u>	<u>1.558.070</u>

(1) Corresponde principalmente a copagos y cuotas moderadoras de los pacientes

**16. Patrimonio**

**Fondo Social**

El fondo social el Hospital fue creado canónicamente el 27 de mayo de 1929 mediante decreto del Arzobispado de Bogotá resolución número 25 de mayo de 1929 del Ministerio de Gobierno para el beneficio de la comunidad en general.

**Superávit de capital**

Corresponde a las donaciones recibidas en periodos anteriores al 2019 para el desarrollo del objeto social.

**Reservas para reinversión de excedentes**

De acuerdo al numeral 1° del artículo 1.2.1.5.1.27, del Decreto 1625 de 2016, establece que la reinversión de excedentes procederá cuando se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquél en que se obtuvo, en programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del E.T., o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior el Hospital al 31 de diciembre de 2020, ejecuto los excedentes del año 2019 por \$3.473.349 en activos fijos y nómina asistencial según aprobación del acta de junta directiva número 166 del 20 de febrero de 2020 de la Junta Directiva.

En 2019 se realizó reinversión de los excedentes de 2018 por valor de \$1.085.362 en nómina asistencial y \$1.382.431 del año 2107 en activos fijos, según aprobación Acta número 161 de Junta Directiva.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

**17. Ingresos de actividades ordinarias**

El siguiente es un detalle de los ingresos por unidad funcional del Hospital:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Unidad funcional de quirófanos y salas de partos	\$ 63.106.028	72.321.615
Unidad funcional de hospitalización e internación	63.923.532	61.442.436
Unidad funcional de apoyo diagnóstico	41.675.973	36.555.893
Unidad funcional de urgencias	12.895.209	15.358.527
Unidad funcional de apoyo terapéutico	10.325.948	12.990.650
Unidad funcional de consulta externa	1.538.631	2.490.015
Otras actividades relacionadas con la salud	1.301.262	1.235.352
Devoluciones rebajas y descuentos	<u>(3.006.883)</u>	<u>(3.499.261)</u>
	<u>\$ 191.759.700</u>	<u>198.895.227</u>

**18. Costo de ventas**

El siguiente es un detalle de los costos por unidad funcional del Hospital:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Unidad funcional de quirófanos y salas de partos	\$ 46.248.613	50.056.201
Unidad funcional de hospitalización e internación	47.152.389	42.767.447
Unidad funcional de apoyo diagnóstico	30.459.410	32.071.777
Unidad funcional de urgencias	16.468.510	15.866.942
Unidad funcional de apoyo terapéutico	10.240.529	10.337.381
Unidad funcional de consulta externa	1.670.880	1.073.318
Otras actividades relacionadas con la salud (1)	648.209	609.668
	<u>\$ 152.888.540</u>	<u>152.782.734</u>

(1) Otras actividades relacionadas con la salud corresponde a los costos relacionados con las actividades de Docencia e Investigación.



Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

**19. Gastos de administración**

El siguiente es un detalle de los gastos de administración por pagar al 31 de diciembre:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Gastos De Personal	\$ 13.992.037	13.540.617
Servicios (1)	9.162.741	10.036.473
Provisiones (2)	14.681.262	9.996.803
Diversos (3)	1.176.381	1.254.585
Seguros	1.153.176	1.167.885
Honorarios (4)	1.051.146	1.046.940
Depreciaciones	966.331	742.814
Arrendamientos (5)	373.717	641.442
Mantenimiento, Reparaciones y Accesorios	614.934	377.804
Otros Gastos	247.693	300.886
Provisión de inventarios	54.275	59.166
	<u>\$ 43.473.693</u>	<u>39.165.415</u>

(1) Incluye el monto de retribución a National Clinics Colombia S.A.S. por concepto de acuerdo de colaboración por \$7.542.558 para el año 2020 y \$8.256.127 para el 2019; Servicio de aseo por \$392.839 para el año 2020 y \$480.318 para el 2019; y servicios de procesamientos electrónicos de datos por \$485.947 para el año 2020 y \$559.524 para el 2019.

(2) Las provisiones corresponden en su mayoría al deterioro de cartera de algunos deudores que se encuentran en liquidación; el cual se determinó de acuerdo con las políticas y conceptos jurídicos al respecto.

(3) Contiene el monto del suministro de papelería de Gran Imagen S.A.S por \$184.722 para el año 2020 y para el 2019 por \$238.266; y el servicio de taxis y buses por \$23.863 para el año 2020 y por \$42.268 para el año 2019.

(4) Incluye el valor de Honorarios por \$541.226 para el año 2020 correspondiente a la asesoría jurídica para la representación en procesos legales para el año 2020; honorarios por \$119.556 para el año 2020 para la auditoria de información financiera realizada por la revisoría fiscal y \$ 62.427 para la asesoría tributaria; \$159.894 para el seguimiento y representación del hospital en trámites de conciliaciones en derecho sobre la facturación emitida para las víctimas de accidentes de tránsito; y servicios de marketing por \$157.944 realizados por Bisso Group S.A.S.

(5) Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos operativos en el estado de resultado, en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, incluye los siguientes montos; i) Construcciones y edificaciones; corresponde al arrendamiento del inmueble de la orden hospitalaria de San Juan de Dios celebrado en el Otrosí N° 1 del contrato

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

número 062-2017, para el funcionamiento de ciertas áreas administrativas de la institución por \$336.941 pagados durante el 2020; ii) Maquinaria y Equipo; corresponde al alquiler de infraestructura y ductos de Codensa S.A ESP celebrado en el contrato GC-GI-203-08, para la instalación de redes de comunicación exclusivas por \$183, y alquiler de equipos para la realización del conteo físico de inventarios PC COM S.A por \$821; Equipo de Cómputo y comunicación; incluyen el arrendamiento de equipos para la prestación del servicio integral en las áreas administrativas con Gran Imagen SAS por \$11.992, arrendamiento de equipos de computación portátil para la implementación de teletrabajo por Covid-19 con Lomutech S.A.S por \$17.493, alquiler de equipo de sonorización ambiental con Musicar S.A por \$1.064 y Equipo de Hotelería; corresponde al arrendamiento de equipos para la prestación del servicio de dispensadores de agua en las diferentes áreas con Quality Water Service Colombia SAS por \$5.223.

**20. Otros ingresos**

El siguiente es un detalle de los otros ingresos del Hospital:

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Recuperaciones (1)	\$	1.879.518	443.367
Indemnizaciones		153.466	-
Diversos (2)		<u>2.432.241</u>	<u>275.754</u>
	\$	<u>4.465.225</u>	<u>719.121</u>

(1) Corresponde a recuperaciones de procesos jurídicos, de valores provisionados para proveedores, del valor final del impuesto de renta de 2019, recuperaciones de mayor valor provisionado para dotación y recuperación de provisión de inventarios y otros de menor valor.

(2) Debido a la emergencia sanitaria declarada por el gobierno por el Covid-19 y con el fin de mitigar los efectos de la pandemia, durante 2020 se recibieron subvenciones del Ministerio de Hacienda mediante el Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF en los meses de junio y julio por \$465.426 y \$474.552 respectivamente.

Mediante la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – ADRES, debido a la disponibilidad de camas UCI para los gastos de personal de este servicio del mes de agosto a noviembre se recibieron \$1.013.390.

**21. Ingresos financieros y costos por préstamos**

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Ingresos</b>			
Intereses	\$	109.087	311.221
Diferencia en cambio		578.862	312.851
Descuentos comerciales condicionados		306.934	-
Rendimientos derechos fiduciarios		-	7.694
	\$	<u>994.883</u>	<u>631.766</u>

Hospital Universitario Clínica San Rafael

( / ) Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

<b>Gastos</b>		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Gastos y comisiones bancarias	\$	131.900	2.464
Comisiones		142.148	270.737
Intereses sobre obligaciones financieras		1.155.944	1.999.199
Diferencia en cambio		921.705	2.292
Otros financieros (1) ( / )		188.643	-
Gravamen movimiento financiero		210.015	601.575
	\$	<u>2.750.355</u>	<u>2.876.267</u>
	\$	<u>(1.755.472)</u>	<u>(2.244.501)</u>

(1) Corresponde principalmente a gastos de intereses por pago extemporáneo de retención en la fuente a la DIAN y intereses en pago de impuesto predial

Partes relacionadas

Transacciones con partes relacionadas están representadas principalmente en la deuda por concepto del acuerdo de colaboración, inicialmente con National Clinics Colombia SAS y luego por la cesión de la deuda con Cordiant Health Care Services Colombia SL sucursal Colombia. También se prestan servicios de salud entre las empresas y préstamos de medicamentos.

Un detalle de los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas al 31 de diciembre se presenta a continuación:

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldo deudores:			
Entes relacionados			
Deudores (nota 5)	National Clinics Centenario SAS	\$ 435.885	\$ 1.999.693
		\$ <u>435.885</u>	\$ <u>1.999.693</u>
Saldo Obligación:		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Entes relacionados			
Otros pasivos (nota 12)	National Clinics Centenario SAS	\$ 2.077	\$ 19.343
Acreedores (nota 12)	National Clinics Centenario SAS	3.114	74
Obligaciones financieras (nota 11)	National Clinics Colombia SAS	-	1.373.857
Acreedores (nota 12)	National Clinics Colombia SAS	-	6.887.734
Acreedores (nota 12)	Cordiant Health Care Services Colombia S.L. sucursal Colombia	8.152.542	-
		\$ <u>8.157.733</u>	\$ <u>8.281.008</u>

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

El pasivo que tenía el Hospital a favor de National Clinics Colombia S.A.S., fue cedido a través de documento de cesión de deuda a Cordiant Health Care Services Colombia S.L. Sucursal Colombia, por valor de \$8.185.542 y no tiene fecha de vencimiento.

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos Operacionales	National Clinics Centenario	\$ 1.339.831	\$ 284.595
Otros Ingresos	National Clinics Centenario	56.095	290.136
		<u>1.395.926</u>	<u>574.731</u>
Gastos Acuerdo de colaboración	National Clinics Colombia	7.542.558	8.256.127
Gastos Financieros	National Clinics Colombia	125.094	194.292
		<u>7.667.652</u>	<u>8.450.419</u>
Costos	National Clinics Centenario	28.902	-
		<u>28.902</u>	<u>0</u>
Total		<u>\$ (6.300.628)</u>	<u>\$ (7.875.688)</u>

**22. Transacciones con personal clave de gerencia y directores**

Además de la remuneración el Hospital paga incentivos a corto plazo a los directores

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Salariales	\$	964.549	\$ 655.423
Beneficios a corto plazo		143.974	110.980
	\$	<u>1.108.523</u>	<u>\$ 766.403</u>

**23. Hechos posteriores**

**(a) Otros**

El 04 de enero de 2021 la Alcaldía de Bogotá .D.C., volvió a decretar medidas de aislamiento y circulación en la capital, con aspectos como la cuarentena, el pico y cédula, ley seca, con el fin de mitigar el impacto causado por la pandemia del Coronavirus.

El gobierno nacional mediante el decreto 039 del 14 de enero de 2021 amplió la vigencia de las medidas de aislamiento selectivo y el distanciamiento individual responsable, en el marco de la emergencia sanitaria.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

No se han presentado hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera del Hospital reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020.

## 24. Compromisos

### **Contrato de Prestación de Servicios Celebrado entre el Hospital Universitario Clínica San Rafael y Caprecom**

En diciembre de 2006, se celebró contrato de prestación de servicios número 208 entre el Hospital Universitario Clínica San Rafael y Caprecom para la administración de la clínica que en ese entonces se denominaba Enrique de la Vega, para el cumplimiento de lo contratado se constituyó una persona jurídica autónoma e independiente denominada Fundación Clínica Universitaria San Juan De Dios, entre cuyos objetivos estaba poner en funcionamiento las instalaciones y equipos entregados bajo contrato al Hospital Universitario Clínica San Rafael siendo esta fundación la responsable de la operación.

De acuerdo con lo anterior, los estados financieros del Hospital Universitario Clínica San Rafael no incluyen contingencias que se pudieran derivar de la operación de dicha Clínica, toda vez que la responsabilidad recae en esa persona jurídica autónoma e independiente.

En cuanto al contrato del Hospital Universitario Clínica San Rafael y Caprecom, de acuerdo con el informe emitido por el área jurídica de National Clinics Colombia S.A.S. y los asesores legales respectivos, en los estados financieros a diciembre 31 de 2019 y 2020 del Hospital Universitario Clínica San Rafael, no se incluyen contingencias que se puedan generar de la ejecución de dicho contrato, dado que al cierre de 2016 el contrato se dió por terminado de mutuo acuerdo.

### **Acuerdo de Colaboración con National Clinics Colombia S.A.S.**

El Hospital Universitario Clínica San Rafael es una institución de utilidad común sin ánimo de lucro del sector privado, con licencia para operar como institución prestadora de servicios de salud en Bogotá, suministrando actualmente servicios de salud al público.

Dentro de su actividad, se contempló y se celebró un contrato de colaboración empresarial con National Clinics Colombia S.A.S., cuyo objeto era desarrollar conjuntamente una red de prestadores a través de aportes de cada una de las partes, expresamente definidos en el mencionado contrato y así mismo lograr retribuciones a cada una de ellas por las contribuciones aportadas.

Que el acuerdo de colaboración empresarial establecía condiciones para que el Hospital se incorporara como cabeza de dicha red, y a su vez National Clinics Colombia le brindaba apoyo para la optimización de sus procesos asistenciales, financieros y administrativos.

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

De igual manera, y ajeno a las condiciones del Hospital, el 30 de julio de 2020 la entidad National Clinics Colombia SAS, CORDIANT HEALTH CARE SERVICES COLOMBIA S.L. SUCURSAL COLOMBIA, CORDIANT HEALTH SERVICES COLOMBIA S.A.S. y STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S. celebraron un acuerdo de compra de acciones y otros acuerdos en virtud de los cuales, entre otros, National Clinics Colombia SAS: (i) vendía a CORDIANT HEALTH SERVICES COLOMBIA S.A.S. todas las acciones representativas del capital social de una serie de clínicas, incluida la Institución Prestadora de Servicios de Salud National Clinics Centenario S.A.S., de las cuales, el Hospital Universitario Clínica San Rafael funge como cabeza de dicha red, y (ii) cedía a CORDIANT HEALTH CARE SERVICES COLOMBIA S.L. SUCURSAL COLOMBIA su posición contractual bajo el acuerdo de colaboración empresarial mencionado.

De conformidad a lo anterior, el 17 de noviembre de 2020 se perfeccionaron las negociaciones por parte de National Clinics Colombia SAS, CORDIANT HEALTH CARE SERVICES COLOMBIA S.L. SUCURSAL COLOMBIA, CORDIANT HEALTH SERVICES COLOMBIA S.A.S. y STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S., en especial, en la cesión de la condición como parte dentro acuerdo de colaboración empresarial.

**25. Contingencias**

Según calificación jurídica para las demandas civiles se realizó provisión de \$2,760.984, y del área de talento humano para las demandas laborales fueron provisionadas por \$100.000.

**26. Aprobación de estados financieros**

Los estados financieros separados y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 173, de fecha 31 de marzo de 2021.

**Hospital Universitario Clínica San Rafael**

**NIT.860.015.888-9**

**Bogotá D.C., Cundinamarca**

**Vigilado Supersalud**

**Certificación de los estados financieros**

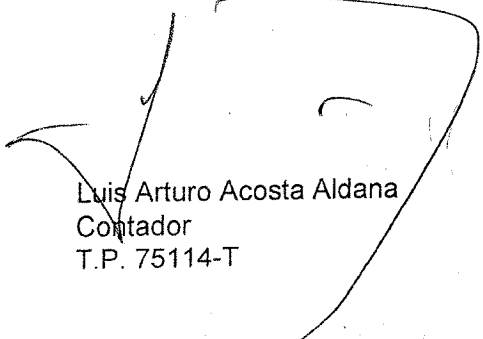
Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Atentamente,



Miguel Ángel Murcia Rodríguez  
Cédula Ciudadanía 19.327.087 de Bogotá  
Representante Legal



Luis Arturo Acosta Aldana  
Contador  
T.P. 75114-T